



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 29 -2019

Lima, 22 FEB. 2019

**VISTOS:** El Memorandum N° 0027-2019/DEP, el Memorandum N° 34-2019/DPP, el Informe Legal N° 02-2019/DPP/SSP;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN en su artículo 9 literal v) ha establecido que es función del Director Ejecutivo designar a los Directores de Proyecto y, el literal u) de la misma norma permite que el citado Director asigne competencias y funciones al personal de la entidad;

Que, la Dirección Especial de Proyectos mediante el Memorandum N° 027-2019/DEP, señalado en el Visto, ha propuesto se asigne la conducción del proyecto Iniciativa Privada Autofinanciada "Accesos al Aeropuerto Internacional Jorge Chavez y Puerto del Callao" al servidor José Rogger Incio Sánchez como Director de Proyecto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Asignar el servidor José Rogger Incio Sánchez, en su calidad de Director de Proyecto, la conducción del Proyecto de Iniciativa Privada autofinanciada denominada "Accesos al Aeropuerto Internacional Jorge Chavez y Puerto del Callao", en adición a los demás proyectos que tuviere asignados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor José Rogger Incio Sánchez, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y Comuníquese

**ALBERTO NÉCCO TELLO**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

